

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con veintiún minutos del día viernes 23 de octubre de dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión y accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmex.com/j/1238529934>.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que el retraso en el inicio de dicha sesión ordinaria convocada para las 12:00 horas se debió a que hubo una junta de trabajo previa con todos los asistentes a la presente sesión ordinaria a distancia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Mtro. Alberto Rivas Mendoza,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Lic. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez Cruz,
Director de Tecnologías de la Información y Secretario Técnico de esta Comisión
Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral;
Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina,
Consejera Electoral;
Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil,
Consejero Electoral;
Lic. Jorge Antonio Ortega Cruz,
Representante propietario del Partido Acción Nacional;
Lic. Eduardo Rodrigo Alam Bentata,
Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional;
Lic. David Alejandro Castro Espinosa,
Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática;

Antrop. Mario David Mex Alborno,
Representante propietario del MORENA;
Lic. Jorge Eduardo Castillo González,
Representante propietario del Partido Nueva Alianza Yucatán;
C. Humberto Alejandro Rodríguez García,
Representante propietario del Partido Encuentro Solidario.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y los siguientes solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Declaración de haber sido instalada la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares en atención al acuerdo C.G.026/2020.
6. Presentación del Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.
7. Presentación del acta de la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 8 de septiembre de 2020.
8. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
9. Asuntos generales.
10. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
11. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 5** del orden del día siendo este, la declaración de haber

sido instalada la Comisión Temporal de Sistemas Informático y Programa de Resultados Electorales Preliminares en atención al acuerdo C.G.026/2020

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que en atención a dicho punto del orden del día, en sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante acuerdo C.G.026/2020 se modificó la integración de las Comisiones del Consejo General, entre ellas la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, misma que quedó conformada por los Consejeros Electorales, Maestro Alberto Rivas Mendoza, Licenciado Roberto Ruz Sahrur, siendo la de la voz, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, designada como Presidente de esta Comisión. Por lo que declaró formalmente instalada la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares con sus nuevos integrantes; a quienes agradeció el trabajo compartido.

Seguidamente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 6** del orden del día, siendo este **la presentación del Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares**.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del plan de trabajo que se trata en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, informó que el plan de trabajo presentado fue aprobado en sesión ordinaria a distancia del día 30 de julio de 2020 con los integrantes anteriores de la Comisión, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Maestro Antonio Ignacio Matute González, quienes elaboraron dicho diseño de plan de trabajo, que considera sigue siendo pertinente, salvo la opinión de los presentes, y que ya se ha tratado con los nuevos integrantes de la Comisión. Sin embargo, comenta le pareció pertinente presentarlo y señalar que seguirá siendo el plan fundamental de trabajo, ya que se ciñe a la normativa que se requiere cumplimentar en los seguimientos a la implementación del programa de resultados electorales preliminares y a los sistemas informáticos. Posteriormente, preguntó a los integrantes de la Comisión, así como también a los invitados si tenían alguna observación al respecto.

No habiendo observaciones al respecto, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 7** del orden del día siendo este, **la presentación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 8 de septiembre de 2020**.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,

solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del acta en comento, en virtud de haberse circulada y notificada previamente vía correo electrónico a la y los integrantes de la Comisión.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que el presente punto del orden del día se refería a un proyecto de acta de una sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares anterior, y debido a la nueva integración se presenta para su conocimiento, siendo también parte del trabajo que la Comisión ha venido desarrollando para el cabal cumplimiento de sus atribuciones y ejecución, no se aprueba, dado que los integrantes actuales de la presente Comisión no estuvieron presentes, por ello solamente se presenta de acuerdo al Reglamento que solicita presentar.

Posteriormente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 8** del orden del día, siendo este, **la Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que derivado de la reunión de trabajo previa a la presente sesión, donde se presentaron las propuestas que las instituciones educativas públicas hicieron llegar y se llevó a cabo un análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 341 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral por cada uno de los aspirantes, mismos que se registran a través de la carta de cada una de las propuestas de manifestación bajo protesta de decir verdad, y donde se acordó por los integrantes de esta Comisión la selección de las personas que tienen el perfil idóneo y la experiencia para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares se hace la propuesta por parte de esta Comisión de las personas idóneas para el COTAPREP, por lo que solicitó al Secretario Técnico hiciera uso de la voz para presentar el nombre de las personas seleccionadas para integrar dicho Comité.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura a los nombres de las personas seleccionadas para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, siendo las siguientes personas: Juan Felipe de Jesús Alonzo Solís, propuesto por la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán; Carlos Alberto Canto Bonilla, propuesto por la Universidad Tecnológica Metropolitana; y, Raúl Cáceres Escalante, propuesto por el Instituto Tecnológico de Mérida.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, y atención a dicha propuesta solicitó a los integrantes de la Comisión si tuviesen algún razonamiento o comentario para fortalecer dicha selección de integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, comentó que en la reunión de trabajo previa a la presente sesión se platicaron y discutieron los curriculum de las personas propuestas para integrar el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y se han visto las capacidades que presentan en la información curricular cada uno de los candidatos, se ha escuchado también a los representantes de los partidos

políticos, se ha tenido una plática sana al respecto; por lo que consideró se ha cubierto con la probabilidad, ya que se tienen tres universidades distintas, la renovación parcial y también la experiencia, por lo que se tienen esos factores en conjunto que ayudan a que esta propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sea lo más cercana a la idoneidad como siempre se pretende. Comentó que se siente satisfecho y tranquilo con la votación ya que se están cubriendo todos los aspectos y eso es lo que se necesita; por lo tanto, comentó que acompaña dicha propuesta.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión se hiciera constar que como ya señaló anteriormente el **Consejero Electoral, Maestro Alberto Rivas Mendoza**, todas las propuestas fueron presentadas de manera transparente a las representaciones de los partidos, dichas propuestas provienen de siete universidades públicas, a las que consta en documentación se les hizo llegar la solicitud de propuesta, por lo que nos estamos apegando al Reglamento de Elecciones en lo que mandata sobre el perfil idóneo, y también sobre lo que mandata en la renovación parcial ya mencionada, esos son fundamentos que están en el Reglamento de Elecciones, que conste en los cumplen las personas; así como también, dejar registrado que esta propuesta que se hace hoy va al Instituto Nacional Electoral aún, para calificación, así que no es la integración definitiva del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sino la propuesta para análisis del Instituto Nacional Electoral y validación de los perfiles recibidos. Comentó también le resultaba pertinente señalar también en sesión, al igual que en la junta de trabajo, que hubo una intención de esta Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de dar un paso a integrar paritariamente, pero no se tuvieron perfiles idóneos, en el caso las mujeres para poder hacer una integración paritaria, pero se considera siempre algo que podría más adelante hacerse; pero si se solicitó a las universidades en la medida de lo posible si tuviesen perfiles de mujeres con lo que se requería para el COTAPREP; por lo que comentó que espera que quede siempre como un punto posible a atender en la posteridad.

En uso de la voz, la **Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, preguntó en cuanto a los perfiles idóneos para integrar paritariamente el Comité, cuestionó si no llegó ningún perfil de mujer, o si hubo perfiles de mujer, pero no cumplían. También solicitó si se pudiese tener el dato de cuántos perfiles llegaron y de cuántos hubo en total, de los cuales se eligieron tres. También preguntó de los candidatos seleccionados para integrar el Comité cuántos estaban repitiendo en total.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, y en respuestas a la **Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, comentó que se recibieron seis perfiles, se recibió un perfil de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán, uno del Instituto Tecnológico de Mérida, y cuatro perfiles de la Universidad Tecnológica Metropolitana. En el caso del perfil de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán, es una persona que cumple el perfil y que además tiene experiencia, ya que participó como integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral 2017-2018; en el caso de la propuesta hecha por el Instituto Tecnológico de Mérida, cumple con el perfil profesional y con la posibilidad de renovación parcial, ya que no ha sido integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; por último, en el caso de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se enviaron cuatro perfiles que fueron los valorados previamente, entre esos perfiles se envió el perfil de una mujer, que consta en documentos por lo que no se menciona su nombre, pero el perfil estaba más enfocado a las ciencias químico biológicas, por lo tanto, los dos perfiles considerados que cumplían con el requisitos de formación en tecnologías de la información eran de varones, en ese sentido fue que no se pudo contemplar, ya que solamente se recibió una propuesta

de mujer. No obstante da cuenta que en las solicitudes que se hicieron a las universidades en las gestiones y llamadas telefónicas se pidió que si tenían perfiles de mujeres nos los hicieran llegar. Ese es el motivo fundamental, y en el análisis se valoró la importancia de un perfil técnico muy acorde a la asesoría del tema del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por la necesidad de atención que dará este Comité.

No habiendo más observaciones, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el punto del orden del día con la observación mencionada.

Acto seguido, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación en su caso, de la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, solicitando a la Consejera y los Consejeros Electorales que estuvieran por la aprobatoria, levantarán la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestro Alberto Rivas Mendoza y el Licenciado Roberto Ruz Sahrur **la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares**.

Posteriormente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 9** del orden del día, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales**.

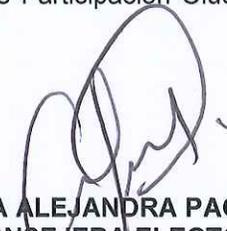
Acto seguido, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión se hiciera constar en la presente sesión que se ha establecido como mecanismo de trabajo para esta Comisión con las representaciones de los partidos políticos realizar las juntas previas necesarias y reuniones de trabajo, para dar acompañamiento a todo el proceso de implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y las funciones de esta Comisión; por lo que ha habido un acuerdo conjunto entre la y los integrantes de la Comisión, así como las representaciones de los partidos políticos, que han mostrado su disposición a trabajar esos temas vinculados al Instituto.

No habiendo más asuntos a tratar en Asuntos Generales, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, procedió a dar lectura al **punto número 10**, siendo este **la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 11 del orden del día** siendo las **doce del día con cuarenta y un minutos del día viernes veintitrés de octubre de dos mil veinte**, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



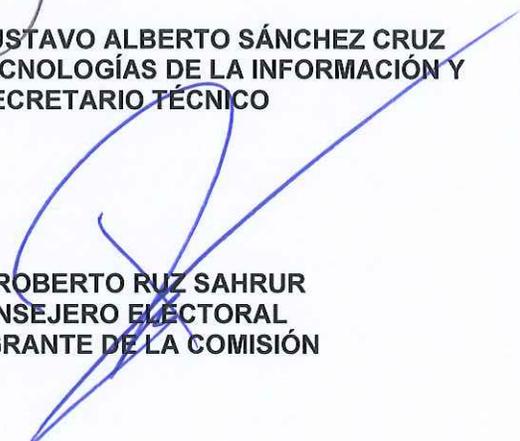
**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JOSÉ GUSTAVO ALBERTO SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
SECRETARIO TÉCNICO**



**MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. ROBERTO RUIZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES RESPECTO DE LA PROPUESTA PARA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

1. ANTECEDENTES

El 22 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, llevó a cabo una sesión extraordinaria, en la que entre otros temas, aprobó el Acuerdo CG.015/2020, mediante el cual creo e integró, la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En sesión a distancia del 30 de julio de 2020, esta Comisión procedió a su instalación y aprobación del Plan de Trabajo 2020-2021.

El 20 de octubre del presente año, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo C.G.- 026/2020, se modificó la integración de las Comisiones del Consejo General, entre ellas, la presente, misma que quedó conformada por los Consejeros Electorales: Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, como Presidente y el Maestro Alberto Rivas Mendoza y el Licenciado Roberto Ruz Sahrur.

Con motivo de la nueva integración del Consejo General, y la modificación de integración de las Comisiones, el 23 de octubre de 2020, esta Comisión llevó a cabo una sesión a distancia, donde nuevamente procedió a su instalación, y entre otros puntos trato el tema sobre la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

En la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Trabajo, específicamente la que refiere a este informe, se procedió, a través de la Presidencia del Consejo General, a invitar a diversas instituciones educativas para que propusieran dentro de su plantilla académica personas afines al perfil establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Las Instituciones educativas contactadas, fueron:

- Instituto Tecnológico de Mérida
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- Universidad Tecnológica Regional del Sur
- Facultad de Economía de la UADY
- Facultad de Derecho de la UADY
- Instituto Tecnológico de Progreso
- Instituto Tecnológico Superior de Motul

Cabe precisar, que el plazo para recibir propuestas concluyó el 19 de octubre de 2020.

De esta forma, el Instituto recibió las siguientes propuestas.

No.	NOMBRE	LICENCIATURA	POSGRADO	OTRO	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	PARTICIPACIÓN ANTERIOR EN EL COTAPREP
1	Juan Felipe de Jesús Alonzo Solís	Ciencias de la Computación	Maestría en Economía y Administración Pública Doctorado en Economía	Especialidad en Estadística	Facultad de Economía UADY	2017-2018
2	Raúl Cáceres Escalante	Ingeniería en Sistemas Computacionales			Tecnológico de Mérida	
3	Carlos Alberto Canto Bonilla	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en TI	Diplomado en Habilidades Directivas Estratégicas	Universidad Tecnológica Metropolitana	2014-2015
4	Manuel Loría Martínez	Ingeniería Mecánica	Maestría en Sistemas Integrados en manufacturas y estrategias de calidad		Universidad Tecnológica Metropolitana	
5	Teresa del Rosario Góngora Franco	Química Farmacéutica Bióloga	Maestría en Investigación Educativa	Certificación Perfil PRODEP	Universidad Tecnológica Metropolitana	
6	Juan Pablo Cocom Solís	Ingeniero en Sistemas Computaciones	Maestría en Tecnologías de la Información (título en trámite)	Diplomado Ciber Seguridad	Universidad Tecnológica Metropolitana	

3. DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

El cumplimiento de requisitos se registró mediante la declaración firmada por las personas propuestas del formato bajo protesta de decir verdad que contiene la normativa expresa requerida por Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en estricto apego a lo establecido en el artículo 341, numeral 1, que a la letra dice.

“Para ser integrante del COTAPREP, las personas aspirantes deberán cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes:

- a) *Tener la ciudadanía mexicana y tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) *Contar con título y/ o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;*
- c) *No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;*
- d) *No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;*
- e) *No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;*
- f) *No haber sido designada consejera o consejero electoral del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL, según corresponda, durante el Proceso Electoral en el que pretenda actuar;*
- g) *Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto u OPL según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser integrante del COTAPREP;*
- h) *No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor;*
- i) *No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP y;*
- j) *No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o por el OPL, según corresponda.”*

De las propuestas recibidas, la Comisión procedió a realizar la revisión de dichos formatos recibidos mediante medios electrónicos.

4. FUNDAMENTACIÓN

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán

“Artículo 127. Para el estudio, examen, opinión y dictaminación de los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General del Instituto, se integrarán Comisiones compuestas por tres Consejeras y Consejeros Electorales bajo el principio de paridad de género, siendo las siguientes:

[...]

VII. Las demás que se consideren necesarias.

Artículo 128. [...]

En todos los asuntos, las Comisiones deberán presentar un informe o dictamen, debidamente sustentado y aprobado por sus integrantes”.

Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

“ARTÍCULO 35. En los asuntos cuya naturaleza así lo requiera, las Comisiones deberán presentar un informe, o dictamen debidamente sustentado y aprobado por sus integrantes.”

Acuerdo CG.015/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por el cual se crea e integra la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares

“PRIMERO. Se crea la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares de este Instituto, cuyas atribuciones se enlistan a continuación:

[...]

- 4. Supervisar la integración en tiempo y forma del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.*

[...]”

Plan de Trabajo 2020-2021 de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares

“Actividades.

- 8. Revisar y proponer al Consejo General el proyecto para la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).”*

5. CONCLUSIONES

Con las atribuciones conferidas a esta Comisión, y lo mandatado en la legislación señalada en el apartado en este informe, en sesión del 23 de octubre de 2020, previo el análisis y revisión de los documentos que se recibieron de las propuestas remitidas por las instituciones educativas enlistadas en el apartado 2, después de hacer un análisis exhaustivo y verificación del cumplimiento de los requisitos definidos normativamente, esta Comisión acordó como propuestas idóneas para la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a las siguientes personas:

- 1. Juan Felipe de Jesús Alonzo Solís**
- 2. Raúl Cáceres Escalante**
- 3. Carlos Alberto Canto Bonilla**

Se anexa al presente informe, la documentación relativa a las personas propuestas para que forme parte integral del mismo.

El presente informe deriva del acuerdo de los integrantes de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares, en la sesión a distancia de la misma, del 23 de octubre de 2020, respecto del punto 8, presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

6. SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 354 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta Comisión señala que la propuesta planteada en este informe, esta sujeto a la revisión y asesoría técnica del Instituto Nacional Electoral, quien conoce y determina al respecto para que una vez realizado el seguimiento correspondiente se proceda ante el Consejo General de este Organismo Público.

ATENTAMENTE



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y PROGRAMA RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

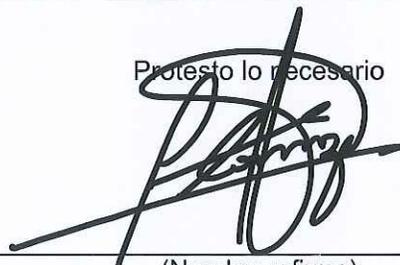
Declaración bajo protesta de decir verdad

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 341 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Tener la ciudadanía mexicana y el pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos.
2. No haber sido candidato (a) a cargo de elección popular en los últimos tres años.
3. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a la designación.
4. No haberme desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años.
5. No haber sido designado (a) Consejero (a) Electoral del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
6. Mi participación no implica un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP.
7. No prestar mis servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
8. No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el IEPAC, determine auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP.
9. No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el IEPAC.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, a 12 de Octubre de 2020.

Protesto lo necesario



(Nombre y firma)

Juan Felipe de Jesús Alonzo Solís

Declaración bajo protesta de decir verdad

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 341 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Tener la ciudadanía mexicana y el pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos.
2. No haber sido candidato (a) a cargo de elección popular en los últimos tres años.
3. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a la designación.
4. No haberme desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años.
5. No haber sido designado (a) Consejero (a) Electoral del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
6. Mi participación no implica un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP.
7. No prestar mis servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
8. No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el IEPAC, determine auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP.
9. No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el IEPAC.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, a 19 de Octubre de 2020.

Protesto lo necesario



(Nombre y firma)

Ing. Raúl Cáceres Escalante



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Oficio: CG/PRESIDENCIA/169/2020
Mérida, Yucatán, a 05 de Octubre de 2020

**MTRO. MAURICIO CÁMARA LEAL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
PRESENTE**

Le saludo con afecto:

El 6 de junio de 2021, nuestro Estado celebrará las elecciones ordinarias para renovar Diputados Locales y Ayuntamientos en los 106 municipios, de igual forma tendremos en concurrencia las elecciones federales. Lo anterior es de gran relevancia para la vida pública en Yucatán, ya que es el medio de elegir de forma democrática y pacífica a nuestras autoridades.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de conformidad con la Ley, tiene la obligación de organizar la elección en el ámbito de su competencia, y entre las actividades tenemos la responsabilidad de implementar el **Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**, que es un mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas.

El objetivo del programa será informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados que se van recibiendo en cada uno de los 106 Consejos Municipales del Estado al Consejo General del Instituto, a los partidos políticos y a la ciudadanía.

En este sentido y con la finalidad de dar mayor transparencia y certeza, se conformará e instalará un **Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)**, que, entre otras, tendrá las funciones de asesorar al IEPAC sobre las mejores prácticas para el programa del PREP, en particular en materia de estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

En virtud de lo anterior, reconociendo la calidad de la Institución académica que usted dignamente dirige y el aporte tan valioso que brinda a nuestra comunidad, el Instituto le extiende una atenta **SOLICITUD** para que por su conducto nos proponga a las personas de la



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

plantilla académica, con el objeto de que puedan participar en el proceso de selección para integrar el COTAPREP, que deberá ser designado por el Consejo General del IEPAC a principios del mes de noviembre del presente año; para mayor información, le adjunto un documento en el que se especifican los requisitos que deberán cubrir las personas así como las funciones establecidas por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para dicho Comité.

Asimismo, le comento que el COTAPREP estará conformado por tres integrantes seleccionados dentro de las propuestas que se reciban, posterior a que el Instituto Nacional Electoral realice sus observaciones a todas las propuestas.

No omito manifestarle que dicha prestación de asesoría profesional será de carácter remunerado.

Para mayor información, la Mtra. Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa Resultados Electorales Preliminares, y el Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información, se ponen a sus órdenes, mediante los correos electrónicos siguientes: alejandra.pacheco@iepac.mx y gustavo.sanchez@iepac.mx y vía telefónica, al número celular 9991441953, *por lo que agradeceré pueda hacernos llegar sus propuestas acompañadas de una síntesis curricular digitalizada, así como del formato anexo de la declaratoria bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por la o el aspirante propuesto, a más tardar el día miércoles 14 de octubre de los corrientes.*

Esperando poder contar con el apoyo de la institución que usted dirige, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE**

ANEXO

Requisitos para ser integrante del COTAPREP

De conformidad con el artículo 341 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los requisitos que deberán cubrir las o los académicos propuestos, son:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con título y/ o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- III. No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- IV. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- V. No haber sido designada consejera o consejero electoral del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL, según corresponda, durante el Proceso Electoral en el que pretenda actuar;
- VI. No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- VII. Su participación no debe implicar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP; en caso de presentarse, debe hacerlo del conocimiento del Instituto u OPL según corresponda. En esta situación, el Consejo General del Instituto o el Órgano de Dirección Superior del OPL, según corresponda, será el órgano competente para determinar si existe un conflicto de interés que constituya un impedimento para ser integrante del COTAPREP.
- VIII. No prestar sus servicios profesionales o formar parte del ente designado como auditor.
- IX. No prestar sus servicios profesionales o formar parte del tercero encargado de la implementación del PREP, en aquellos casos en los que el Instituto o los OPL, determinen auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP; y
- X. No formar parte de algún otro comité o comisión creados por el Instituto o por el OPL, según corresponda.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
CARLOS ALBERTO CASALTO BONILLA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Funciones del COTAPREP

De acuerdo con los Lineamientos emitidos por el INE, el COTAPREP tendrá las siguientes funciones:

- I. Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- II. Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos;
- III. Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- IV. Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- V. Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- VI. Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz establecidas por el Instituto;
- VII. Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- VIII. Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- IX. Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- X. Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- XI. Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- XII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, el Reglamento de Elecciones del INE, sus Anexos 13 y 18.5 y demás normatividad aplicable.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CARLOS ALBERTO CANTO BONILLA

Anexo-Página 2 de 2